Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2021-00786-00

Al Despacho del señor Juez para proveer, con el informe de que ha sido allegado, sin diligenciar, el Despacho Comisorio 049 de fecha 23 de mayo de 2022. Bucaramanga veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 049 sin diligenciar, respecto del secuestro sobre la cuota parte del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-13394, declarado como de propiedad de la demandada ELSA GÓMEZ DE VÁSQUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 22 de febrero de 2023.